

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EFECTUADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 140 1º A) Y 141 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

Ante el Órgano de Contratación de **MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115**, y en relación con la licitación convocada con el objeto del suministro e instalación de sala de RX en la localidad de Estepona de Mutua de Andalucía y de Ceuta.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

Que ni el firmante de la declaración ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, incurren en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 91 2º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para contratar con **MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115**, ni tampoco están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público definidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que:

- a) La persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- b) La persona física o el/los titular/es de la empresa a la que represento, así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de esta licitación, no está/n incurso/s en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y restante normativa de aplicación.

- c) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, ostentando el firmante la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella
- d) Que, reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos de solvencia exigidos para contratar con la Entidad convocante del concurso y que, con los efectos previstos en el art. 71, 1 e) de la LCSP, todos los datos facilitados a Cesma son ciertos, comprometiéndose a facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, y cumplir la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343 de la LCSP.
- e) Que de acuerdo con el artículo 139 3º de la LCSP la persona física o el/los titular/es de la empresa a la que represento no presenta nada más que esta proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica de dicho texto legal, y tampoco ha suscrito ninguna propuesta en unión temporal con otros.
- f) Que cumple con todos los requisitos de solvencia técnica recogidos en el apartado 14 del cuadro de características particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- g) Se encuentra en la siguiente situación en relación a las empresas de su grupo empresarial (marcar la opción que proceda):
- Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo de empresas.
  - Que esta empresa pertenece al grupo de empresas denominado \_\_\_\_\_, no concurriendo a esta licitación ninguna de las restantes empresas del grupo.
  - Que esta empresa pertenece al grupo de empresas denominado \_\_\_\_\_, concurriendo a esta licitación las siguientes empresas de dicho grupo (indicar CIF y denominación de las empresas del grupo):
    1. ....
    2. ....
    3. ....

h) La empresa a la que represento, en el caso de tener en plantilla 50 o más trabajadores, cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

Las exigencias recogidas en el pliego de prescripciones técnicas podrán ser desarrolladas en una memoria explicativa en el caso de que sea seleccionado como adjudicatario y de que así lo requiera el órgano de Contratación.

Para las notificaciones que el órgano de contratación necesite efectuar, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo. \_\_\_\_\_